



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

CENTRO DE INVESTIGACIONES EN GEOGRAFÍA AMBIENTAL

Código de ética de la actividad docente

Revisión: 2017



CÓDIGO DE ÉTICA PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES EN GEOGRAFÍA AMBIENTAL UNAM

La comunidad académica del Centro de Investigaciones en Geografía Ambiental de la Universidad Nacional Autónoma de México (CIGA-UNAM) manifiesta su apego al Código de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México, aprobado en sesión ordinaria del H. Consejo Universitario el 1 de Julio de 2015, y adopta sus principios como guía del presente CÓDIGO DE ÉTICA PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE de esta dependencia.

El proceso de enseñanza-aprendizaje e investigación para la formación de recursos humanos, en el ámbito de la Geografía Ambiental muestra las siguientes particularidades:

- a) Se está frecuentemente expuesto a afrontar relaciones de confianza y conflictos de intereses en diferentes niveles de poder.
- b) Se entra en contacto con diversas formas de conocimiento.
- c) Se tiene acceso a información sensible para la toma de decisiones.
- d) La información generada, administrada y utilizada es políticamente y económicamente útil y socialmente sensible.
- e) Se utilizan recursos, instalaciones e insumos que son patrimonio material e intangible de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- f) Se utilizan recursos económicos de la federación que se destinan a la formación de recursos humanos y trabajo científico, tales como becas, apoyos para manutención y servicios técnicos profesionales.

Por lo antes expuesto, se amplía y especifica el Código de Ética de la UNAM en tres aspectos relevantes para la Actividad Docente en el CIGA:

- I. Principios de ética en el proceso de enseñanza -aprendizaje
- II. Principios de ética en el proceso de investigaciones para tesis de posgrado
- III. Principios de ética sobre el patrimonio material e intangible de la UNAM

PRINCIPIOS DE ÉTICA EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Convivencia pacífica y respeto en la relación profesor-estudiante

El respeto, cordialidad y tolerancia es la base de la formación de recursos humanos y de la interacción social. La convivencia pacífica y respeto a la diversidad cultural y personal debe reflejarse en el proceso de enseñanza-aprendizaje y ser practicada por profesores y estudiantes. Ello incluye el rechazo a la discriminación por origen étnico, racial, género, nacionalidad, religión, convicción, edad o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Los estudiantes, trabajadores y académicos tienen derecho a ser tratados de manera cordial, justa y respetuosa.

Todos los integrantes de esta comunidad académica deben mostrar tolerancia a otras formas de pensamiento y una actitud solidaria en el proceso de enseñanza-aprendizaje, atendiendo las particularidades y circunstancias de docentes y estudiantes. Este principio descansa en una comunicación de alta calidad entre los miembros del CIGA e incluye la apertura al diálogo como medio propositivo para dirimir o mediar de cualquier afectación, por parte de los representantes estudiantiles, la Jefatura de Docencia y la Dirección de la dependencia.

Integridad y honestidad académica

Los estudiantes recibirán clases diseñadas y preparadas adecuadamente por sus profesores, en atención a los programas de las asignaturas ofrecidas, a sus objetivos generales y particulares. Por su parte, los estudiantes se comprometen en el proceso de aprendizaje y dedicarse de tiempo completo o medio tiempo –según sea el caso de registro–, y brindando su mejor esfuerzo (puntualidad, asistencia, participación, actitud reflexiva) en el desempeño de los cursos, seminarios y en el desarrollo de su trabajo de investigación. Académicos y estudiantes se comprometen a mostrarse activos en las actividades académicas que el CIGA o Programa de Posgrado en Geografía organicen. La participación colectiva enriquece a nuestra comunidad.

Objetividad, honestidad e imparcialidad en las evaluaciones académicas

Los miembros de la comunidad universitaria que participen en procesos de evaluación académica se comprometen a conducirse con objetividad, honestidad e imparcialidad. En el caso de que los académicos declaren conflictos de interés deben abstenerse de participar en las evaluaciones. Los estudiantes obtendrán una evaluación de su rendimiento académico a partir de criterios objetivos, basada en una metodología activa de docencia y aprendizaje tales como rúbricas previamente acordadas.

PRINCIPIOS DE ÉTICA EN EL PROCESO DE INVESTIGACIONES DE TESIS

Integridad y honestidad académica en el manejo y administración de datos y fuentes

El objetivo de la investigación científica es la generación de conocimiento confiable, por lo que los estudiantes deben guiarse con honestidad y responsabilidad en todo momento y en los aspectos relacionados con sus proyectos de investigación y demás trabajos durante el proceso formativo.

Los estudiantes y académicos evitarán cualquier acto que contravenga la integralidad de los procesos de investigación, tales como la falsificación, el plagio o la copia no autorizada de cualquier material. Se considera plagio cuando no se reconoce explícitamente al autor original y se usa como propio en presentaciones, exámenes, publicaciones, escritos o cualquier otro trabajo, incluida la tesis de grado; asi como el falseo de datos obtenidos en el campo o en el laboratorio. En igual tenor, se considera una falta ética la copia durante los exámenes. En el caso de documentos que así lo requieran, es necesario contar con la carta de autorización para la reproducción de material.

Respeto y salvaguarda de datos y fuentes de información sensible provenientes de los lugares de estudio y/o trabajo.

Gran parte del trabajo en el ámbito del CIGA se realiza en contacto con actores individuales y colectivos extra-científicos como miembros de comunidades rurales y urbanas, sectores sociales, organizaciones no gubernamentales y sectores de gobierno. En este sentido, cobra importancia el trato respetuoso y tolerante a las distintas formas de actuar y pensar, y es prioritario apegarse a criterios éticos consensuados a nivel internacional para el manejo de la información bajo consentimiento de los interlocutores en trabajo de campo.¹ Se debe hacer explícito los objetivos de la investigación y acordar abiertamente en qué se utilizará la información recabada y sus medios de difusión, tales como tesis, artículos, informes técnicos, mapas, entre otros. Asimismo, debe solicitarse a los actores sociales con los que se interactúa autorización para el uso y funcionamiento de tecnologías herramientas para la investigación que puedan exponer exponer ante terceros la vida comunitaria en áreas geográficas específicas, tales como drones, grabadoras de voz, cámaras de video y fotográficas, entre otros instrumentos.

Reconocimiento y protección de la autoría intelectual

La comunidad del CIGA manifiesta su compromiso en la salvaguarda de la autoría intelectual de todo tipo de obras e invenciones. Para ello, los estudiantes deberán recibir los agradecimientos, créditos y/o autorías correspondientes en las publicaciones y/o

¹ Este procedimiento es el primer de los doce que acoge el Código de Nuremberg (1947). Se recomienda la consulta de: Canadian Institutes for Health Research, Natural Sciences and Engineering Research Council of Canada, and Social Sciences and Humanities Research Council of Canada. Tri-Council Policy Statements: Ethical Conduct for Research Involving Humans. December 2010. Disponible en línea.

comunicaciones científicas derivadas de su proyecto, o generados por el grupo de trabajo al que pertenecen, si así lo amerita su contribución. Dichos agradecimientos, créditos y autorías deberán ser establecidas y consensuadas por previo acuerdo entre el tutor y el estudiante.²

Cuando la investigación de tesis esté vinculada a proyectos oficialmente registrados por el tutor, se debe reconocer de manera explícita que ésta se desarrolla como parte de su formación. Dependiendo de la entidad de financiamiento de proyectos, se establecen normas sobre la propiedad patrimonial de datos y resultados; por lo tanto, es importante que los tutores brinden claridad sobre las normas específicas en autorías y manejo de la información y acuerden los mecanismos de uso y difusión (e.g. artículos científicos, capítulos de libro, material de divulgación, presentaciones power point, etc.). El académico debe brindar al estudiante el reconocimiento explícito por su trabajo científico y/o colaboraciones.

En los recintos universitarios, los estudiantes deben solicitar el consentimiento de los docentes o expositores para realizar grabaciones de clases, presentaciones o conferencias para posterior uso con fines personales.

Privacidad y protección de la información personal

La privacidad es un derecho humano fundamental. Por ello, los universitarios se comprometen a respetar datos personales de los miembros de la comunidad universitaria del CIGA y de la vida privada de las personas.

En el trabajo de campo se debe solicitar autorización a las personas responsables o propietarios para acceder a sus lugares, así como para grabar o fotografiar.

PRINCIPIOS DE ÉTICA SOBRE EL PATRIMONIO MATERIAL E INTANGIBLE DEL CIGA-UNAM

Cuidado, uso honesto y responsable del patrimonio universitario

Los estudiantes vinculados al CIGA deben aprovechar responsablemente la oportunidad que les brinda la Universidad Nacional Autónoma de México para adquirir una formación de alto nivel científico. Deben respetar los lineamientos y reglamentos para el uso correcto de las instalaciones de la dependencia y utilizar con responsabilidad –siempre con previo consentimiento del académico responsable–, los servicios y áreas de trabajo y

² Cuando una obra se registra o se patenta en el marco de la actividad universitaria, los derechos patrimoniales pertenecen a la Universidad Nacional Autónoma de México, y los derechos intelectuales y/o de autoría son de quienes los crean o desarrollan. De esta manera, académicos y estudiantes contribuyen de manera conjunta a la necesaria producción de conocimiento en la Máxima Casa de Estudios. Este es un compromiso prioritario de la UNAM para con la Nación. Por lo mismo, es fundamental que se promueva en los marcos de respeto y reconocimientos mutuos entre las partes y sus aportaciones.

experimentación, materiales, equipo y/o reactivos. Se considera daño al patrimonio material e intengible universitario apropiarse o sustraer de laboratorios materiales, equipo o información sin autorización del académico responsable, así como dañar intencionalmente materiales, reactivos y equipos o por negligencia al no apegarse a los reglamentos y manuales de uso respectivos. Se debe procurar en todo momento el cuidado del patrimonio universitario, pues está al servicio de toda la comunidad.

Transparencia en el uso de la información y de los recursos públicos

Los estudiantes y académicos deben actuar de manera transparente y observar el principio de máxima publicidad en el manejo y administración de bienes universitarios y públicos. Los becarios de CONACYT y de la UNAM adscritos del CIGA deberán asegurar el cumplimiento al compromiso de dedicación de tiempo completo a sus estudios (40 h/semana), cuando sea el caso de vinculación con la entidad. Tanto estudiantes como académicos deben mantener criterios claros para el uso de recursos financieros recibidos.

Atentamente " <i>Por mi raza hablará el espíritu</i> " UNAM, Campus Morelia a	
Estudiante (Nombre y firma)	Académico (Nombre y firma)

Aprobado para el Consejo Interno del CIGA en agosto 2017